

La comisión evaluadora del proceso de concesión de las ayudas en materia de acción social para asociaciones y/o entidades privadas socio sanitarias sin ánimo de lucro correspondientes al año 2018, en sesión de fecha 02 de octubre de 2018, establece los siguientes listados de solicitudes presentadas correctamente e incompletas, quedando de la siguiente forma:

### 1.- Solicitudes presentadas correctamente

Nº	Nombre de la asociación y/o entidad
1	ACTEF- Asociación de altas capacidades y talentos
2	Asociación donantes de sangre de Ibiza y Formentera
3	Fundació Deixalles
4	Proyecto Hombre
5	Asociación Pitiusa de Ayuda a Afectados de Cáncer
6	Asociación Asperger de Ibiza y Formentera
7	As. Voluntarios Magna Pityusa
8	Plataforma Socio sanitaria de las Pitiüsas
9	ASPANADIF
10	Deforsam
11	AEMIF centro de rehab. neurológica

### 2.- Solicitudes incompletas

Nº	Nombre de la asociación y/o entidad	Documentación no presentada, según el punto sexto de la convocatoria
1	Fundación Proyecto Juntos	Certificado expedido por la Agencia Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones.
2	Sa Colometa	Anexo 1 Anexo 2 Certificado del/la secretario/a con los datos bancarios Anexo 4

Si la solicitud y/o documentación presentada tiene algún defecto o falta alguna documentación, se requerirá a la persona interesada, para que en el plazo de 10 días lo repare y se le advertirá que, en el caso de no hacerlo, se considerará desestimada su petición, de acuerdo con lo que dispone el artículo 68 de la LPAC.

Se establece como único medio de notificación de todos los actos de trámite del presente procedimiento de otorgamiento de las ayudas el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la página web del Ayuntamiento ([www.santaeulalia.net](http://www.santaeulalia.net)).

En Santa Eulària des Riu,

Firmado digitalmente,  
La secretaria,